



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

N^o. 541 -2018/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica 15 NOV 2018

VISTO: El Informe N° 1160-2018/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con N° Doc. 944560 y N° Exp. 718440; la Carta N° 002-2018/kmza; y la Liquidación Financiera Final de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución N° 929 del Nivel Inicial Ubicado en la Localidad de Pucuto del Distrito de Acoria de la Provincia y Departamento de Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reelección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 164-2014-GOB.REG-HVCA/GRI de fecha 11 de setiembre del 2014, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución N° 929 del Nivel Inicial Ubicado en la Localidad de Pucuto del Distrito de Acoria de la Provincia y Departamento de Huancavelica", con Código SNIP N° 254157, con un presupuesto total de S/ 1'657,826.42 (Un millón seiscientos cincuenta y siete mil ochocientos veintiséis con 42/100 soles), ubicado en la Localidad de Pucuto del Distrito de Acoria de la Provincia de Huancavelica del Departamento de Huancavelica"; cuya modalidad de ejecución es por contrata, plazo de ejecución ciento ochenta (180) días calendarios. Asimismo, con Resolución Gerencial Regional N° 079-2015-GR-HVCA/GRI de fecha 02 de setiembre del 2015, se aprobó la Actualización de Costos del Proyecto en mención, por el monto de S/ 1'861,002.27 (Un millón ochocientos sesenta y un mil dos con 27/100 soles);

Que, en mérito al Proceso de Selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 616-2014/GOB.REG.HVCA/CEP – Primera Convocatoria, derivada de la Adjudicación Directa Pública N° 28-2014/GOB.REG.HVCA/CEP, se suscribió el Contrato N° 544-2015/ORA de fecha 23 de octubre del 2015, entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el CONSORCIO PACIFICO, para la ejecución de la obra: "Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución N° 929 del Nivel Inicial Ubicado en la Localidad de Pucuto del Distrito de Acoria de la Provincia y Departamento de Huancavelica", por un monto ascendente a S/ 1'751,012.58 (Un millón setecientos cincuenta y un mil doce con 58/100 soles), a todo costo, incluido I.G.V., siendo el plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios;

Que, a fin de velar por el cumplimiento del contrato y la correcta ejecución de la obra, mediante Contrato de Locación de Servicios N° 221-2016/ORA/CC de fecha 12 de mayo del 2016, se contrató el servicio de consultoría para la Supervisión de la Obra antes mencionada, al Arq. Carlos Alberto Martínez Barrientos, por un costo según Contrato de S/ 8,000.00 (Ocho mil con 00/100 soles), con un plazo de prestación del servicio de treinta (30) días calendarios;

Que, del mismo modo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 476-2016/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 06 de julio del 2016, se procedió a conformar el comité de recepción de obra integrado por los siguientes profesionales: Arq. Edgar Ruiz Villar – Presidente; Arq. Ulises Vidal Cuba Zamudio - Primer Miembro; Arq. Rocío Del Pilar Ochoa Quispe (DRE) – Segundo Miembro y la Ing. Gregorio Enríquez Egoavil – Miembro Suplente; por consiguiente una vez constituidos en obra mediante Acta de Recepción de Obra de fecha 03 de agosto del 2016, el Comité se constituye al lugar de la obra para verificar y recepcionar los trabajos ejecutados de acuerdo a los Planos y Especificaciones Técnicas aprobadas en el Expediente Técnico, otorgando la conformidad;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 541 -2018/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica

15 NOV 2018

Que, al término de la ejecución de la obra de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico, así como su recepción correspondiente, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 782-2016/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 27 de octubre del 2016, se aprobó la Liquidación del Contrato N° 544-2015/ORA “Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución N° 929 del Nivel Inicial Ubicado en la Localidad de Pucuto del Distrito de Acoria de la Provincia y Departamento de Huancavelica”, siendo el costo total del Contrato de Obra de S/ 1'767,589.02 (Un millón setecientos sesenta y siete mil quinientos ochenta y nueve con 02/100 soles), con un saldo a favor de la Empresa Contratista CONSORCIO PACIFICO, la suma de S/ 16,576.44 (Dieciséis mil quinientos setenta y seis con 44/100 soles), por concepto de reajuste de precios;

Que, asimismo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 285-2018/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 22 de junio del 2018, se aprobó la Liquidación del Servicio de Consultoría establecida en el Contrato de Locación de Servicios N° 221-2016/ORA/CC, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Arq. Carlos Alberto Martínez Barrientos, por la Supervisión de la citada obra, siendo el costo total del contrato de consultoría por el importe de S/ 8,000.00 (Ocho mil con 00/100 soles), con un saldo a favor del Arq. Carlos Alberto Martínez Barrientos, la suma de S/ 2,000.00 soles del 25% del contrato por liquidación final;

Que, en tal sentido, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 1160-2018/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Final de la obra en mención; toda vez que cuenta con el Informe de conciliación contable de la obra emitido por la Oficina de Contabilidad según el Informe N° 206-2018/GOB.REG.HVCA/ORA-OC, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre de la Obra : “Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución N° 929 del Nivel Inicial Ubicado en la Localidad de Pucuto del Distrito de Acoria de la Provincia y Departamento de Huancavelica”
- Código SNIP N° : 254157
- Responsable de la Ejecución : CONSORCIO PACIFICO
- Valorización Física total de Obra : S/ 1'767,589.02
- Avance Físico : 100%
- Metas cumplidas y consignadas en el Acta de Recepción de Obra:
 - ✓ Construcción de bloque 01 – SUM y Área Administrativa
 - ✓ Construcción de bloque 02 – Aulas
 - ✓ Construcción de bloque 03 – Vivienda Docente y Tópico
 - ✓ Construcción de cerco perimétrico
 - ✓ Construcción del tanque elevado y cisterna
 - ✓ Construcción del tanque séptico y pozo percolador
 - ✓ Construcción de obras exteriores – patio, rampas, juegos infantiles, etc.
 - ✓ Equipamiento
 - ✓ Capacitación
 - ✓ Mitigación Ambiental
 - ✓ Flete



II. Características Presupuestales/Financieras



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 541 -2018/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica 15 NOV 2018

a) Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

- Nombre de la Obra : "Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución N° 929 del Nivel Inicial Ubicado en la Localidad de Pucuto del Distrito de Acoria de la Provincia y Departamento de Huancavelica"
- Función : 22 Educación
- División Funcional : 047 Educación Básica
- Grupo Funcional : 0010 Infraestructura y Equipamiento
- Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios, 5 Recursos Determinados y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
- Meta SIAF : 546-2014; 536-2015; 035-2016; 173-2017 y 172-2018.
- Modalidad de Ejecución : Contrato a Suma Alzada
- Responsable de la Ejecución : CONSORCIO PACIFICO
- Supervisor de la Obra : Arq. Carlos Alberto Martínez Barrientos
- Presupuesto del Ex. Técnico Aprobado : S/ 1'861,002.27
- Presupuesto Monto de Inversión : S/ 1'877,578.71
- Presupuesto Global Ejecutado : S/ 1'877,030.32
- Año Presupuestal : 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018

Conciliación de Liquidación Presupuestal y Financiera

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe en S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe en S/.
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO:	33,380.95	1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	
		1505.02	Costo de Elaboración del Expediente Técnico	33,380.95
EJECUCIÓN DE OBRA:		1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
		1501.07	Construcción de Edificios No Residenciales	
COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA:	1'767,589.02	1501.0702	Instalaciones Educativas	
COSTO LIQUIDACION DE CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA SUPERVISION DE OBRA	8,000.00	1501.070201	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	1,767,589.02
COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA		1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	
Personal		1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros	
Bienes		1505.0302	Gasto por la Compra de Bienes	8,910.35
Servicios		1505.0303	Gasto por la Contratación de Servicios	67,150.00
Otros Equipamientos				





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 541 -2018/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica

15 NOV 2018

Gastos Generales de la Construcción de Obra				
Personal				
Bienes	8,910.35			
Servicios	59,150.00			
Otros equipamientos				
TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA	1'843,649.37		TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA	1'843,649.37
TOTAL:	1'877,030.32	TOTAL:		1'877,030.32

De conformidad a la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura ejecutados por la modalidad de Contrata en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación Financiera Final de la obra "Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución N° 929 del Nivel Inicial Ubicado en la Localidad de Pucuto del Distrito de Acoria de la Provincia y Departamento de Huancavelica", con Código SNIP N° 254157, ejecutada por la modalidad de contrata por el CONSORCIO PACIFICO, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, siendo el costo global de inversión de la obra por el monto de S/ 1'887,030.32 (Un millón ochocientos ochenta y siete mil treinta con 32/100 soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en la cuenta 1501.07 Construcción de Edificio No Residencial, 1501.0702 Instalaciones Educativas, 1505.02 Costo de Elaboración del Expediente Técnico, en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector Beneficiario, teniendo como referencia las disposiciones contenidas en la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos para la Transferencia Física y Contable de Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y Otros en el Departamento de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 376-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas respectivas, en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTICULO 5°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura, como Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), elaborar el informe respectivo y registrar el Cierre del PIP en el





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 541 -2018/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica 15 NOV 2018

Banco de Inversiones, en el marco de la Directiva N° 003-2017-EF/63.01 – Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 005-2017-EF/63.01 y modificada por Resolución Directoral N° 006-2017-EF/63.01, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios, **bajo responsabilidad.**

ARTICULO 6°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Contabilidad, y la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

E.F.B.
Ing. Gruber Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL

